

Doctor

José Luis Salazar

Jefe de División de Nuevas Creaciones (C)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

E. S.



Referencia: Expediente No. 09.097.263

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Compuestos de cicloalquil
cyclopropindolobenzazapina para el tratamiento de hepatitis C"

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 432
DEL 14 DE AGOSTO DE 2012, OFICIO NO. 14130 (EXAMEN DE FONDO)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial 09-097263-00007-0000 de noviembre 7 de 2012:

1. Objeciones del Examinador

1.1. Título

Su Despacho considera que el título no se corresponde con el objeto de la solicitud y sugiere modificarlo.

1.2. Reivindicaciones

Su Despacho manifiesta que el objeto de las reivindicaciones 14 y 15 no es patentable de acuerdo con el artículo 20 de la Decisión 486.

También considera que la reivindicación no es concisa porque no limita el alcance de la misma por que las definiciones de R3 a R12 contemplan géneros funcionales como "alquilo", "alquenilo", "cicloalquilo", etc. Sugiere su Despacho hacer una limitación a una razonable generalización de los compuestos que han sido sintetizados.

Se dice que la reivindicación 13 carece de concisión por cuanto abarca una indeterminada cantidad de compuestos.

En cuanto a la reivindicación 4 se considera que la definición de R6 cuando equivale a (R10)SO₂ no esta soportada en la descripción.

1.3. Unidad de Invención

Su Despacho considera que la presente invención no posee un único concepto inventivo sino que poseería 15 diferentes conceptos inventivos.

1.4. Novedad

Su Despacho considera que la presente solicitud es nueva.

1.5. Nivel Inventivo

Su Despacho considera que la presente solicitud posee nivel inventivo.

1.6. Aplicación Industrial

Su Despacho considera que la presente solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial.

2. Argumentos a favor de la patentabilidad de la solicitud

2.1. Título

El título de la presente solicitud se ha modificado de acuerdo con la solicitud de su Despacho. El nuevo título es: "Compuestos de cicloalquil cyclopropindolobenzazapina para el tratamiento de hepatitis C"

2.2. Reivindicaciones

En respuesta a las objeciones planteadas por su Despacho en relación con las observaciones relativas a falta de patentabilidad, falta de concisión y falta de soporte en la descripción, el solicitante ha decidido presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se han atendido todas las objeciones planteadas por su Despacho.

2.3. Unidad de invención

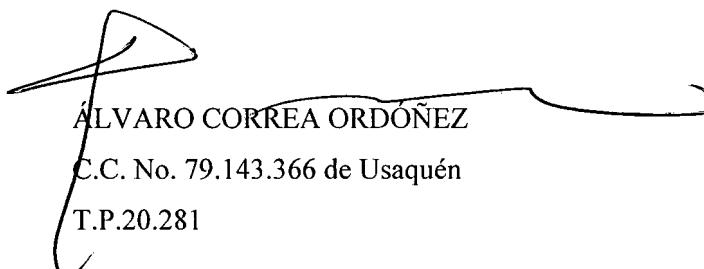
Se considera que el nuevo capítulo reivindicatorio posee un único concepto inventivo y por lo tanto cumple también con este requisito.

2.4. Novedad, nivel inventivo y aplicación industrial

Su Despacho manifestó en la acción oficial que consideraba que la presente solicitud cumplía con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

En virtud de lo anterior, solicito que se acepten las razones expuestas en el presente documento y en consecuencia, se otorgue el privilegio de patente de invención para el invento que se tramita en este expediente.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

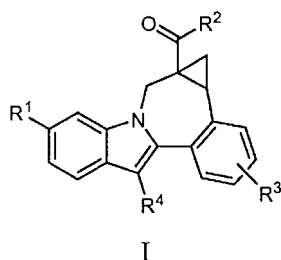
T.P.20.281

Anexos: Capítulo reivindicatorio modificado

BM_RAC/BOGDMS-#1296960-V1-P2009_000237-MEMORIAL_DE_RESPUESTA_A_AUTO_DE_FONDO.DOC

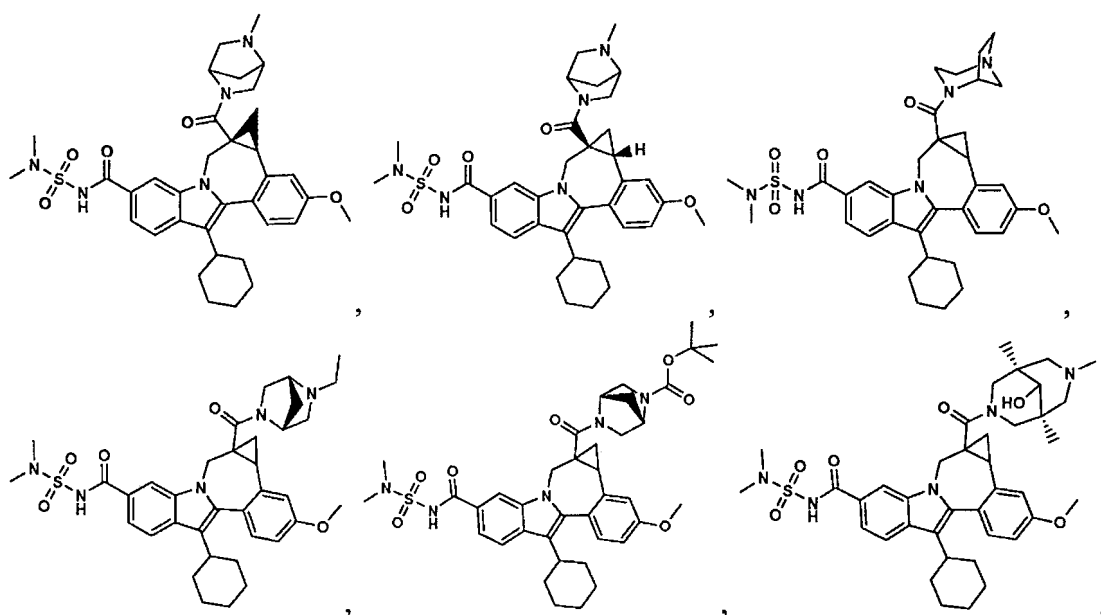
REIVINDICACIONES

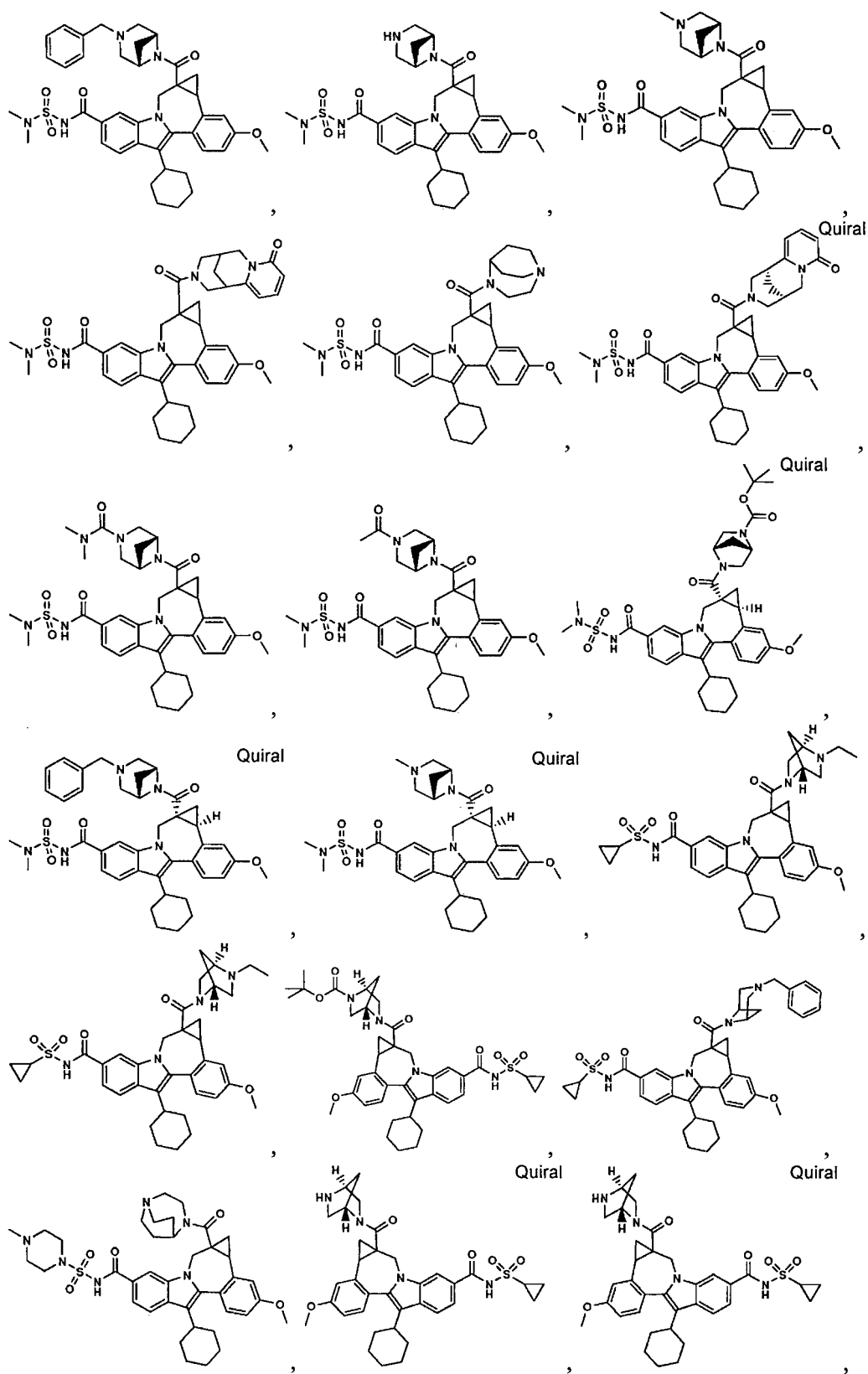
1. Un compuesto de la fórmula I

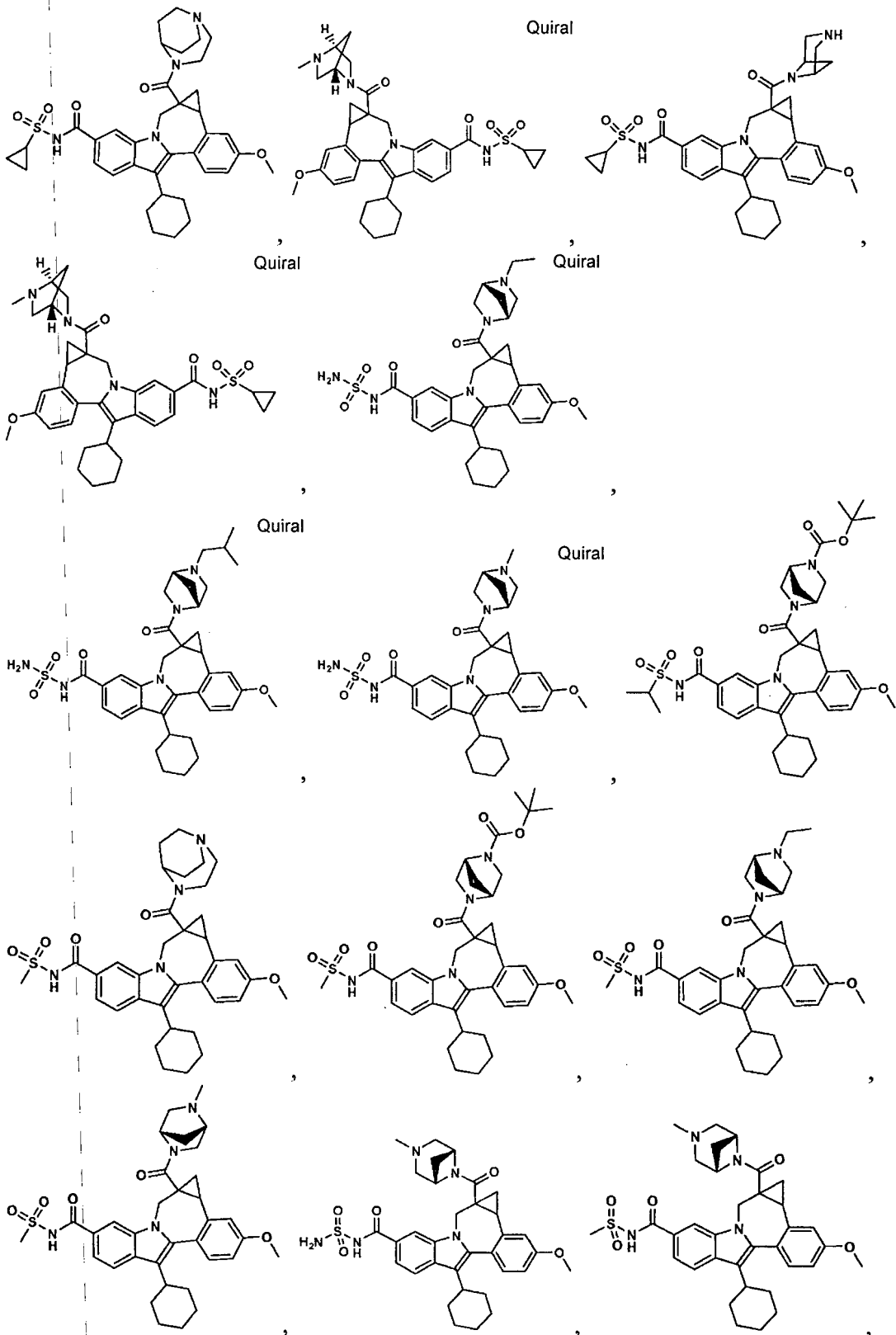


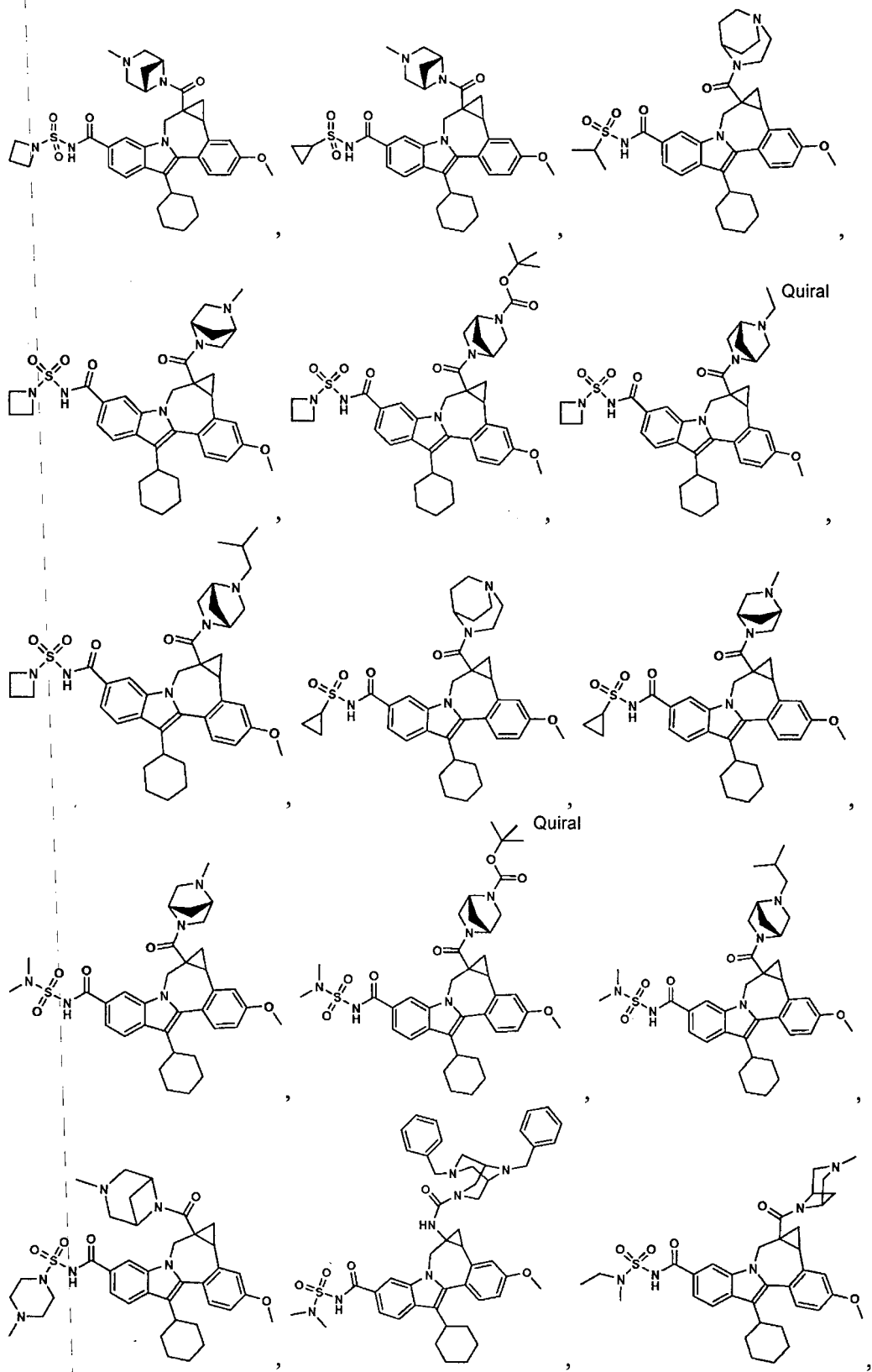
caracterizado porque

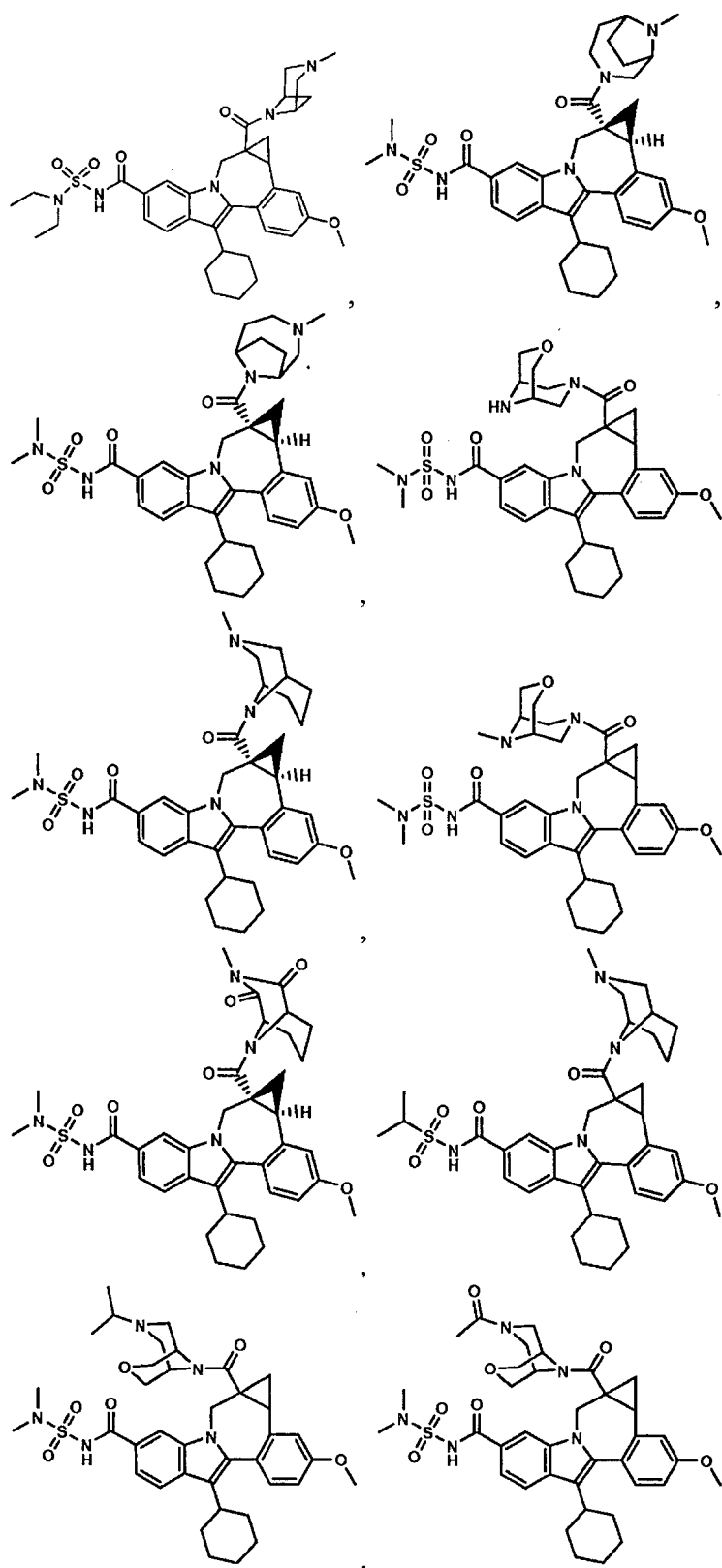
se selecciona del grupo que consiste de

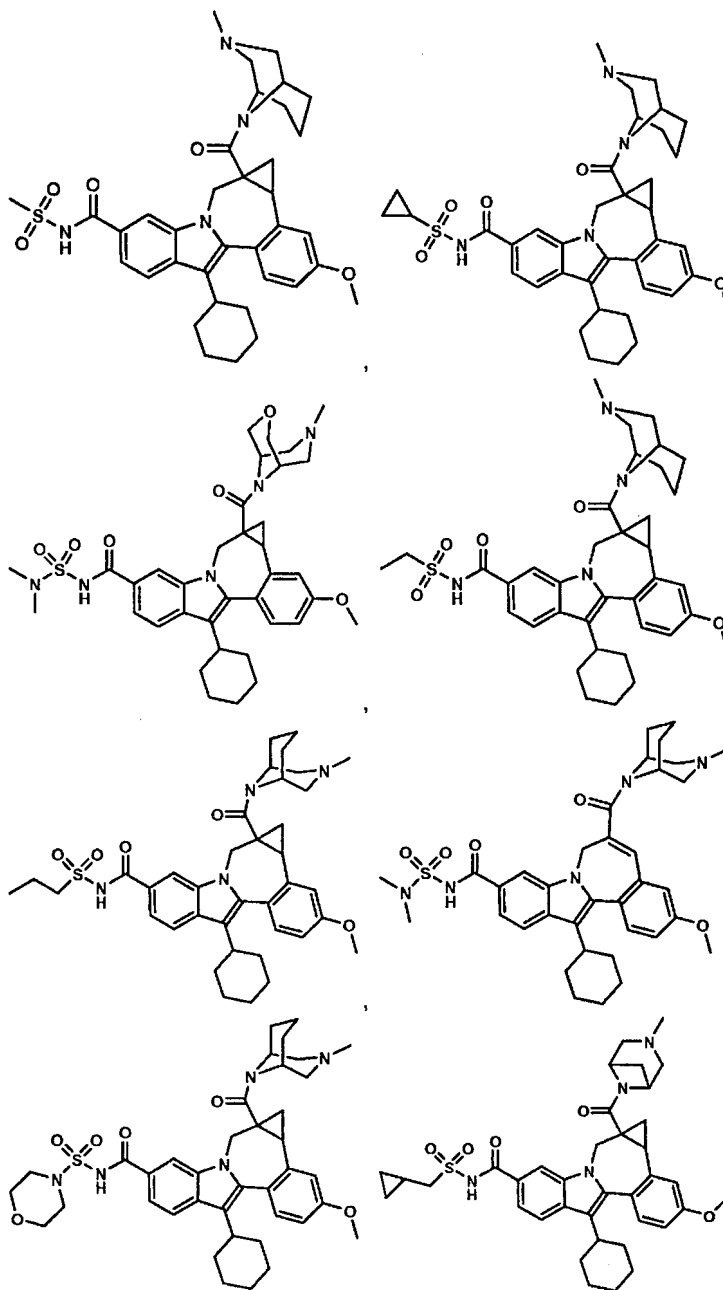


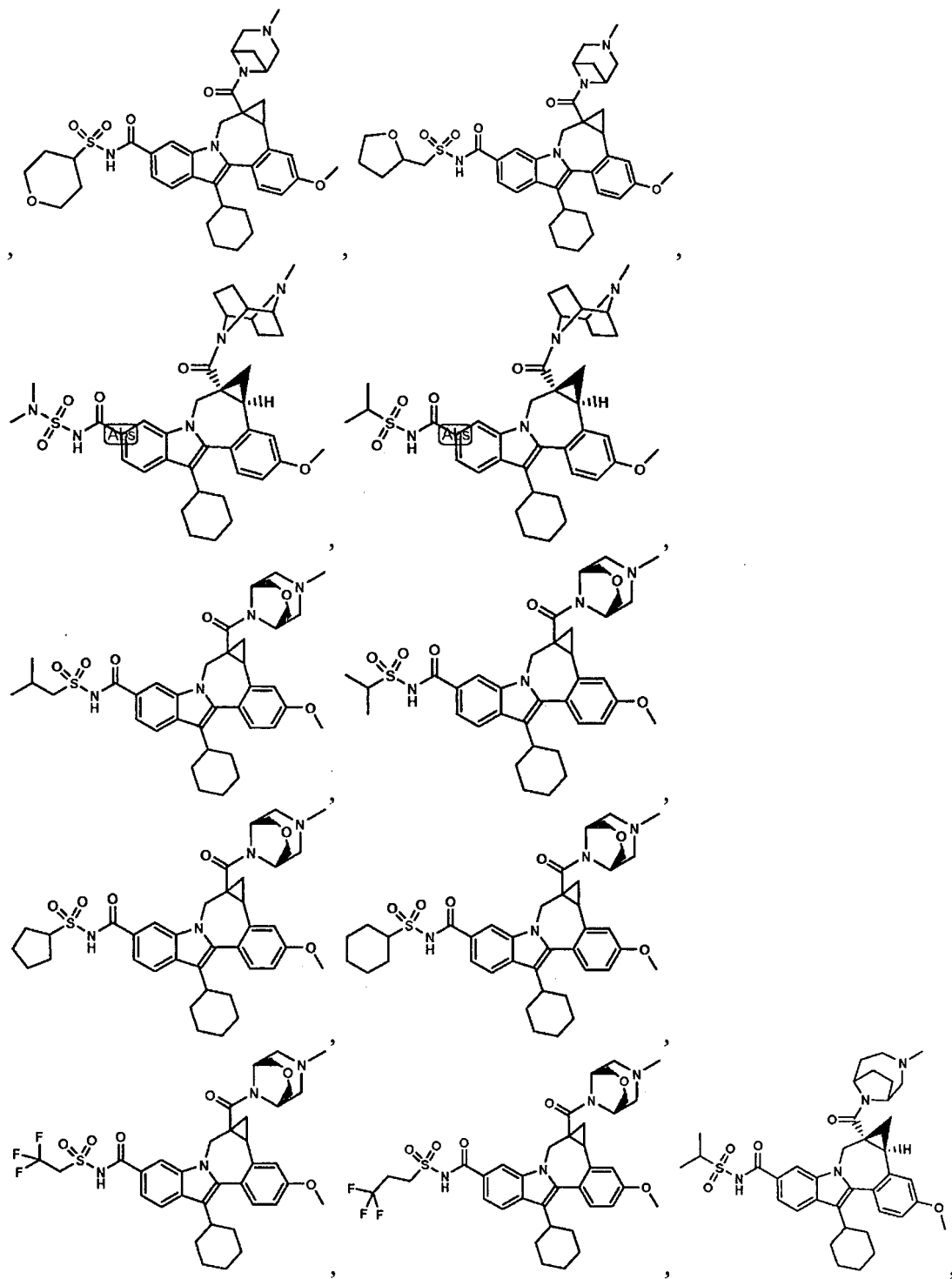


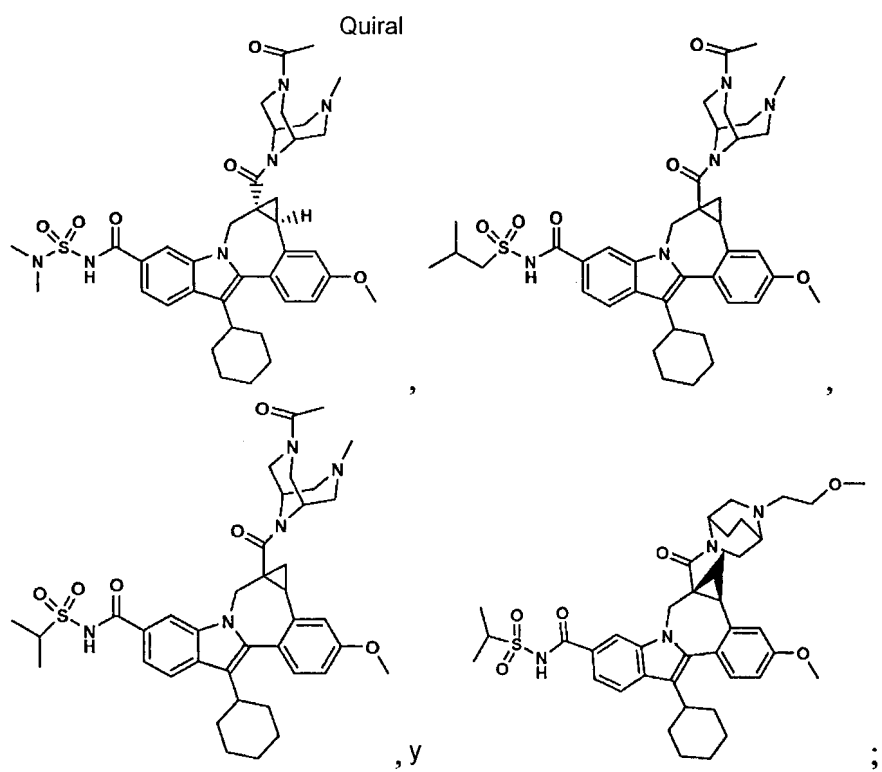












o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.